



X legislatura

Año 2021

Parlamento  
de Canarias

Número 362

28 de julio

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### ESCRITOS DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

EN TRÁMITE

**10L/EGP-0027** De los **GP Socialista Canario, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias y Agrupación Socialista Gomera (ASG)**, sobre solicitud de reconsideración de la calificación de la iniciativa 10L/I-0013 y suspensión de la tramitación de dicho asunto.

Página 1

### ESCRITO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

EN TRÁMITE

**10L/EGP-0027** De los **GP Socialista Canario, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias y Agrupación Socialista Gomera (ASG)**, sobre solicitud de reconsideración de la calificación de la iniciativa 10L/I-0013 y suspensión de la tramitación de dicho asunto.

(Registro de entrada núm. 8235, de 5/7/2021).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 19 de julio de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

9.- ESCRITOS DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

9.1.- De los **GP Socialista Canario, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias y Agrupación Socialista Gomera (ASG)**, sobre solicitud de reconsideración de la calificación de la iniciativa 10L/I-0013 y suspensión de la tramitación de dicho asunto.

Visto el contenido del escrito de los **GP Socialista Canario, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias, y Agrupación Socialista Gomera (ASG)**, RE núm. 8235, de 5 de julio de 2021, y visto el informe del Servicio Jurídico de fecha 14 de julio de 2021, la Mesa, oída la Junta de Portavoces en su reunión de fecha 19 de julio de 2021, con el parecer favorable del letrado secretario general, acuerda:

Primero.- Asumir el citado informe jurídico en sus propios términos, que se dan aquí por reproducidos, y en consecuencia, no acceder a lo solicitado en el escrito de referencia, al no ostentar los grupos autores del mismo la condición de “directamente afectado” por la decisión de la Mesa que se cuestiona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.2 del Reglamento de la Cámara; y puesto que con la interpelación cuya reconsideración se cuestiona el grupo parlamentario autor de la iniciativa pretende obtener información del Gobierno sobre una cuestión de política sectorial, no una sola cuestión o hecho aislado relativo a dicho ámbito material de actuación del ejecutivo, lo que impide su tramitación como pregunta oral o respuesta por escrito

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y a los grupos parlamentarios y el informe jurídico a los grupos parlamentarios.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de julio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias